

INFORME DE RESULTADOS DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN PREVIA AL NOMBRAMIENTO DEL PROFESORADO EMÉRITO DE LAS UNIVERSIDADES ANDALUZAS

Año 2023

Área de Profesorado

Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA)

Marzo 2023



ÍNDICE

Summary and improvement initiatives for the future	3
Resumen y acciones de mejora futura	3
Contexto.....	4
Resultados año 2023.....	5



Summary and improvement initiatives for the future

This report includes an analysis of the results obtained in the evaluation prior to the appointment of emeritus teaching staff of the Andalusian Universities in the year 2023. In the year 2023, no satisfaction questionnaires were carried out either to the Andalusian Universities as users of the program, or to the technical collaborating staff for evaluation and accreditation, although they were done in previous years.

This analysis is conducted in the context of continuing with the mechanisms put in place by the Agency for Scientific and University Quality of Andalusia to improve quality in the evaluation procedure prior to the appointment of emeritus teaching staff of the Andalusian Universities.

In 2023, the new evaluation procedure regulated by the Resolution of November 3, 2021, of the Andalusian Knowledge Agency, which establishes the evaluation procedure prior to the appointment of emeritus teaching staff of the Andalusian Universities, has continued.

This year, a number of 35 applications have been registered, a figure that has been common in previous years after the increase experienced in 2022.

Resumen y acciones de mejora futura

El presente informe incluye un análisis de los resultados obtenidos en la evaluación previa al nombramiento del profesorado emérito de las Universidades Andaluzas en el año 2023. En el año 2023 no se realizaron cuestionarios de satisfacción ni a las Universidades Andaluzas como usuarias del programa, ni al personal colaborador técnico para la evaluación y acreditación, aunque sí se hicieron en años anteriores.

Este análisis se realiza en el contexto de continuar con los mecanismos puestos en marcha por la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía para la mejora de la calidad en el procedimiento de evaluación previa al nombramiento del profesorado emérito de las Universidades Andaluzas.

En el año 2023 se ha continuado con el nuevo procedimiento de evaluación regulado por la Resolución de 3 de noviembre de 2021, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, por la que se establece el procedimiento de evaluación previa al nombramiento del profesorado emérito de las Universidades Andaluzas.

En este año se ha registrado un número de 35 solicitudes, cifra que ha sido habitual en años anteriores después del incremento experimentado en el año 2022.



Contexto

La Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, establece en su artículo 27 que a la Agencia Andaluza del Conocimiento le corresponde ejercer las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias; y de fomento, gestión, evaluación y acreditación de las actividades de investigación, desarrollo e innovación entre los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.

El Decreto 17/2023, de 14 de febrero por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA) establece que ACCUA es el órgano que tiene atribuidas, entre otras, las potestades administrativas de evaluación y acreditación del profesorado universitario.

El Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, establece en su artículo 40.2 que «las Universidades podrán nombrar profesorado emérito de entre profesores y profesoras jubilados que hayan prestado servicios destacados a la Universidad, al menos, durante veinticinco años, previa evaluación positiva de los mismos por la Agencia Andaluza del Conocimiento. Las funciones del profesorado emérito serán las establecidas por los estatutos de la Universidad. El nombramiento como profesor emérito es incompatible con la percepción previa o simultánea de ingresos procedentes de la Universidad en concepto de asignación especial por jubilación o similar. Por la consejería competente en materia de Universidades, se establecerá anualmente, previo informe del Consejo Andaluz de Universidades, el número de profesores eméritos».

La disposición final cuarta del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, ha mantenido, al menos transitoriamente, la vigencia de la disposición adicional decimoquinta, 5, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, en la redacción dada por el artículo único de la Ley 27/1994, de 29 de septiembre, que fija en los setenta años la edad de jubilación forzosa de los funcionarios de los Cuerpos docentes universitarios y establece la posibilidad de que estos puedan jubilarse una vez que hayan cumplido los sesenta y cinco años, siempre que así lo hubiesen solicitado en la forma y plazos que se establezcan reglamentariamente.

Las Universidades, en su normativa interna, tienen definidos los términos, criterios y procedimientos que se aplican en el proceso de nombramiento y contratación del profesorado emérito.

Por otra parte, mediante la Resolución de 3 de noviembre de 2021 de la Agencia Andaluza del Conocimiento, se establece el procedimiento de evaluación previa al nombramiento del profesorado emérito de las Universidades Andaluzas, y se estableció dicho procedimiento.

Para aplicar este procedimiento, se nombró una comisión de evaluación formada por un presidente y seis vocales, siendo estos miembros personas expertas de cada ámbito de conocimiento. Dichas personas expertas son evaluadoras independientes y de reconocido prestigio designadas por ACCUA siguiendo el procedimiento de Selección y Nombramiento de Evaluadores aprobado por el comité técnico.

Los datos que se presentan en este Informe son los correspondientes a los resultados de la evaluación de la convocatoria correspondiente al año 2023.



Resultados del año 2023

Durante el año 2023 se recibieron un total de 35 solicitudes de evaluación del profesorado emérito, emitiéndose, por tanto, 35 informes previos al nombramiento como profesorado emérito.

Los informes de profesorado emérito fueron realizados y consensuados por una comisión constituida por siete personas de reconocido prestigio de cada rama de conocimiento (Arte y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales, Ciencias Jurídicas, Ciencias Económicas y Empresariales e Ingeniería y Arquitectura). Posteriormente estos informes fueron emitidos por ACCUA.

Para la realización de estos informes, esta comisión contó con dos informes de evaluación inicial: uno elaborado por una persona especialista, externa a la comisión, perteneciente al campo específico de la persona evaluada (habiéndose nombrado un total de 28 personas expertas), y el otro, que fue elaborado por un miembro de la comisión perteneciente a su rama de conocimiento.

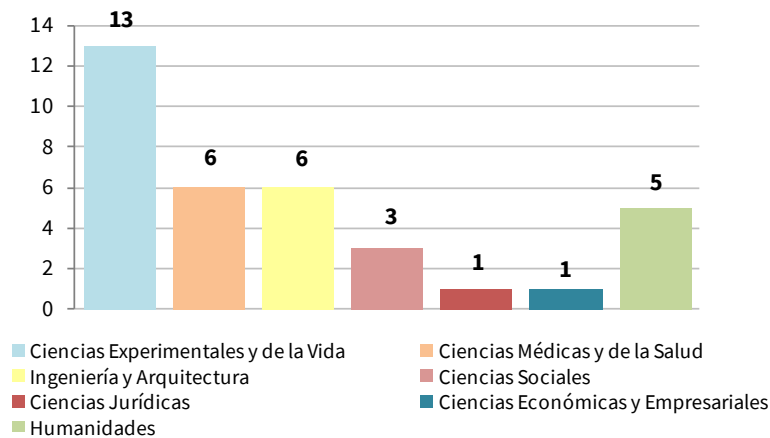
Para la elaboración del informe de evaluación, esta comisión aplicó los criterios establecidos al efecto, basándose en la calidad de las aportaciones de la persona evaluada en diferentes aspectos contemplados en los criterios.

En la siguiente tabla se puede observar la distribución por ámbitos de conocimiento de las solicitudes evaluadas. Como puede observarse en esta tabla, hubo 33 informes favorables y 2 desfavorables de las 35 solicitudes presentadas. En relación con los ámbitos de conocimiento, la mayoría procedieron del área de Ciencias Experimentales y de la Vida y solo una solicitud de los ámbitos de Ciencias Sociales y Ciencias Jurídicas.

Nº solicitudes evaluadas - Profesorado Emérito				
Ámbitos de conocimiento	Solicitudes presentadas		Evaluaciones favorables	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Ciencias Experimentales y de la Vida	12	1	11	0
Ciencias Médicas y de la Salud	6	0	6	0
Ingeniería y Arquitectura	6	0	6	0
Ciencias Sociales	2	1	2	1
Ciencias Jurídicas	1	0	1	0
Ciencias Económicas y Empresariales	1	0	1	0
Humanidades	5	0	5	0
TOTALES	33	2	32	1



Distribución de solicitudes por ámbito de conocimiento



Del total de las 35 solicitudes para optar a la evaluación de la figura de profesorado emérito, la distribución por universidades fue la siguiente: 3 de la Universidad de Almería, 2 de la Universidad de Cádiz, 6 de la Universidad de Córdoba, 10 de la Universidad de Granada, 0 de la Universidad de Huelva, 2 de la Universidad de Jaén, 3 de la Universidad de Málaga, 8 de la Universidad de Sevilla y 1 de la Universidad Pablo Olavide. En la siguiente gráfica se muestra la distribución porcentual:

Distribución de solicitudes por universidad

